

**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

## NOTA DE PRENSA

El plazo acabó el pasado viernes día 6

### **Aena ha tramitado 17.110 solicitudes de indemnización acogidas al Consejo de Ministros por los incidentes en el Aeropuerto de Barcelona**

- Ha abonado ya el importe correspondiente a 1.224 reclamaciones por un importe total de 304.880 euros

**10-oct-06.-** Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) ha tramitado un total de 17.110 solicitudes de indemnización de pasajeros afectados que se han acogido al acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 1 de septiembre en relación con los incidentes registrados en el Aeropuerto de Barcelona.

El plazo para acogerse al acuerdo acabó el pasado viernes día 6 de octubre y Aena ya ha abonado la indemnización de 1.224 solicitudes -de las cuales la gran mayoría corresponde a cancelaciones de vuelos-, lo que supone un importe total de 304.880 euros.

Por otra parte, Aena también ha recogido un total de 28.363 quejas y reclamaciones a través de los diferentes canales habilitados para los usuarios que optaron por hacer su reclamación a título particular, sin acogerse al acuerdo del Consejo de Ministros:

- 10.811 reclamaciones, el 38,1% del total, se han recibido a través del teléfono gratuito 900 100 405, que está operativo las 24 horas del día.
- 10.664 reclamaciones, el 37,5% del total, fueron enviadas por los pasajeros afectados mediante el correo electrónico ([servicios-aeroportuarios@aena.es](mailto:servicios-aeroportuarios@aena.es)).
- 6.888 reclamaciones, el 24,2% del total, se han recogido en los diferentes puntos de información de los aeropuertos de la red de Aena.

Los afectados que han presentado quejas y reclamaciones reciben por parte de Aena la información de todos los derechos que les asisten.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

---

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes  
Tel. 91 321 25 39/ 36/ 86 Fax 91 321 25 92 [gabinetedeprensa@aena.es](mailto:gabinetedeprensa@aena.es) [www.aena.es](http://www.aena.es)

### **250 euros a cada pasajero**

El Consejo de Ministros del pasado 1 de septiembre aprobó un acuerdo mediante el cual Aena abona 250 euros a los pasajeros cuyo vuelo fuera cancelado por los citados incidentes en el Aeropuerto de Barcelona. Además, el acuerdo establece que, en el supuesto de pérdida o destrucción del equipaje facturado, Aena abona 180 euros por viajero, siempre que se haya formulado la pertinente reclamación.

Esta agilización de la tramitación de las reclamaciones es voluntaria. Los pasajeros interesados en acogerse a esta medida lo hacen mediando la cesión a Aena de todos los derechos y acciones que ostenten por la cancelación de vuelos, pérdida o destrucción de equipaje. Aena ejercerá esos derechos para exigir indemnizaciones a los responsables de los incidentes.

La medida se aplica a los pasajeros que lo deseen y que cuenten con título de transporte y reserva confirmada en los vuelos comerciales con salida y destino al Aeropuerto de Barcelona entre las 6:30 horas del día 28 de julio de 2006 y las 24:00 horas del día siguiente. Aena ha facilitado a los pasajeros un documento normalizado de cesión, indicando la documentación necesaria a adjuntar por el interesado.

Asimismo, Aena ha difundido a través de los principales medios de comunicación los canales por los que las reclamaciones podían presentarse (teléfono gratuito, puestos de información de todos los aeropuertos de la red de Aena y correo electrónico), así como ha dado a conocer la relación de los vuelos cancelados y toda la información necesaria para la aplicación de esta medida.

-----